

2017-327  
Divorcio  
Dte: Martha Lucía Quintero Díaz  
Ddo: William Arturo Wiesner González

SECRETARIA.

A Despacho de la Sra. Juez. Sírvase proveer.  
Cali, 30 de septiembre de 2020

Auto No. 1000  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Cali, treinta de septiembre de dos mil veinte

Agréguese a los autos el escrito que antecede y téngase en cuenta el correo electrónico portado por el Defensor de Oficio para efecto de notificaciones al mismo.

Manifiéstese al memorialista que debe estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 16 de julio de 2020 notificado por estados el 22 de septiembre de 2020 a fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

ess

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. -083- hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 09 OCT 2020  
El secretario.-